



*ANUNCIO de 17 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AAU 13/089, relativo a autorización ambiental unificada. (2014082404)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución de Dirección General de Medio Ambiente por la que se deniega la autorización ambiental unificada al proyecto de planta de reciclaje y valoración de residuos de construcción y demolición, promovido por Reciclados Extremeños, SL, en la localidad de Gévora, término municipal de Badajoz, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida-Badajoz.

Mérida, a 17 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

EXPTE. AAU	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
AAU 13/089	Manuel Llera González	Resolución denegación de AAU	Badajoz

• • •

*ANUNCIO de 17 de junio de 2014 sobre notificación de trámite de información pública y consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas en el expediente de autorización ambiental integrada del proyecto de explotación avícola, promovido por Pollos Cano, SL, en el término municipal de Salvatierra de los Barros. (2014082405)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del trámite de información pública y consulta a las administraciones públicas afectadas, correspondiente al expediente de autorización ambiental integrada, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida Badajoz.



Mérida, a 17 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

<b>EXPTE AAU</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ACTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
AAI 14/003	Sociedad Española de Ornitología, Seo Bird/Life	Trámite de información pública y y consulta a las administraciones públicas afectadas	Cáceres

• • •

*ANUNCIO de 18 de junio de 2014 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Puesta en riego de 250 hectáreas en la Finca Telena", en el término municipal de Badajoz. (2014082415)*

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Puesta en riego de 250 hectáreas en la finca Telena", en el término municipal de Badajoz (IA14/511), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

El proyecto tiene por objeto la transformación en regadío de 250 hectáreas, para los cultivos de maíz y viñedo. La captación de agua se realizará en el Río Guadiana.

Las superficie afectada por el proyecto se corresponde con las parcelas 4 y 6 del polígono 221 y la parcela 28 del polígono 223, en el término municipal de Badajoz.

El promotor es José María Albarrán García.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, le corresponde el ejercicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales con interés agropecuario. Corresponde asimismo a esta Dirección la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.